

Bases de la Concesión de Ayudas del FAS

Autor Administrator
lunes, 21 de septiembre de 2009
Modificado el lunes, 21 de septiembre de 2009

Después de haber dado los primeros pasos con la articulación del Fondo Ordinario (tarjetas Carrefour) iniciamos el camino del Fondo Especial con la primera Convocatoria (Septiembre 2009), donde se articulan tres ayudas que próximamente publicaremos.

Además ya hemos recibido solicitudes para el Fondo de Emergencia, que se estudiará en una reunión del comité extraordinaria en diciembre, antes de cerrar el 2009.

Pedimos disculpas por el retraso en el anuncio de estas convocatorias, pero la gestión y reparto del Fondo Ordinario ha llevado más tiempo de lo que esperábamos, sobre todo por la dificultad en localizar a todos los compañeros adscritos a nuestro comité y que nos encontramos en múltiples oficinas por casi toda la geografía nacional, de las cuales no teníamos constancia, pues existen muchas personas asociadas a la Sede que no trabajan en ella. Además en este periodo asumimos la gestión del FAS de los compañeros que no tienen ningún comité que les represente (Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, ….).
Gestión de Fondos.

Después de examinar y estudiar varias posibilidades, el Comisión del FAS ha apostado por gestionar las Ayudas de las Convocatorias del Fondo Especial por año natural, pudiendo solicitar dichas ayudas justificando la pertenencia al FAS en los plazos de la solicitud de las mismas. Además no tendrán carácter retroactivo respecto a años anteriores. También aprovechamos para recordar que el Fondo Ordinario sí tendrá carácter retroactivo de un año, es decir este año se articuló para los participantes del 2008, y el próximo año se hará para los participantes del 2009.

Esto se debe a que el ingreso total se realiza a año vencido (realmente acabaremos de recibir todo el dinero de 2009 el 31 de diciembre de 2009) y hasta esta fecha no podemos calcular la cuantía del mismo (este año se ha destinado 1/3 del mismo).

El fondo de Emergencia tiene siempre abierta la recepción de solicitudes por correo electrónico a cualquier responsable del Fondo (Juan Antonio, Rafa o Patricia –sus correos aparecen en la documentación-) y se tratarán los casos en una reunión del comité a finales de año. Es un fondo con ‘ventanilla abierta’ todo el año. BASES Generales de los Fondos

Las ‘BASES DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO DEL FONDO EXTRAORDINARIO del F.A.S. TTEC. MADRID 2009 para los miembros del mismo’ encuentran en:
<http://comitetragsatec.blogia.com/temas/fas-fondo-asistencia-social.php> y en Bases convocatoria septiembre 2009 para la concesión de ayudas con cargo del fondo extraordinario [pdf-192 KB] Esta semana publicaremos y abriremos el plazo de solicitud de la CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE 2009.

Para cualquier información:

Juan Antonio Gil. jagsu@tragsa.es

Rafael Prados. rpma@tragsa.es

Patricia Tresgallo. ptf@tragsa.es

Comunicado de la comisión del fondo social asistencial FAS [pdf-36 KB]